

Villapinzón, 28 de Julio de 2026

Doctor
GILDARDO MELO GARNICA
Alcalde
Villapinzón, Cundinamarca

Asunto: Propuesta de prestación de servicios

YO JOSÉ GREGORIO CAMPOS MARTÍNEZ identificada con cédula de ciudadanía Nro. 80.467.981, me permito presentar propuesta en los siguientes términos:

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ESTRUCTURADOR DE LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LA ESCUELA DE PIANO Y CORO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y ARTÍSTICO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

Para dar cumplimiento al objeto contractual las obligaciones específicas se definirán una vez se suscriba el contrato.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: CUATRO (4) MESES Y NUEVE (9) DÍAS a partir del inicio de ejecución en la plataforma del SECOP II.

HONORARIOS PROPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

FACTOR	VALOR MES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
HONORARIOS	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000) ✓	CUATRO (4) MESES Y NUEVE (9) DÍAS ✓	OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.600.000) ✓

Manifiesto que los honorarios cubren todos los costos directos e indirectos que demande la ejecución del contrato.



NOMBRE: **JOSÉ GREGORIO CAMPOS MARTÍNEZ**
CC: 80.467.981 ✓
Teléfono: 313 4174144



Busqueda ▾ Mis procesos ▾ Menu ▾ Ir a ▾

Buscar...

Escritorio → Configuraciones de Perfil

Editar

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Cargo: DOCENTE
Título:
Nombre: JOSE GREGORIO ✓
Apellidos: CAMPOS MARTÍNEZ
Fecha de nacimiento: 8/08/1982 (UTC-05:00) (Alguna fecha válida)
Nivel Educativo: Universitario completa (con título)
Género: Hombre
¿Tiene alguna discapacidad? ☐ Sí ☒ No
Nombre y apellido: JOSE GREGORIO CAMPOS MARTINEZ ✓
Tipo de documento: Cedula de Ciudadanía
Número de documento: 80467981
Dirección: calle 5 # 1-36
Código postal: 2610
Estrato: 2
Ubicación: Villapinzón
País: COLOMBIA
Correo electrónico: camposmartinezj@yahoo.com
Teléfono:
Celular: 3134174144



Configuración

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma: Español (Colombia)
Configuración regional: Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad: ¿Cuál era la ciudad donde trabajó por primera vez?
Respuesta: CHOCONTA
SMS para recuperar la contraseña: 3134174144

Editar

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
(CEDULA DE CIUDADANIA)

NUMERO 80467981

CAMPOS MARTINEZ
VILLONOS

JOSE GREGORIO
VILLONOS

Jose Gregorio Villonos
Firma



ROZUE DENCINO

08-AGO-1982

FECHA DE NACIMIENTO
VILLAPINZON
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

28-SEP-2000 VILLAPINZON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
MANUEL ESCOBAR



CANIGER

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141052731714



(415) 7707112469984 (8070) 0000141052731714

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 0 4 6 7 9 8 1 6

6. DV

6

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

8 0 4 6 7 9 8 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Cundinamarca

2 5

30. Ciudad/Municipio

Villapinzón

8 7 3

31. Primer apellido

CAMPOS

32. Segundo apellido

MARTINEZ

33. Primer nombre

JOSE

34. Otros nombres

GREGORIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Signo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Villapinzón

8 7 3

41. Dirección principal

CR 4 6 45

42. Correo electrónico

camposmartinezj@yahoo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 4 1 7 4 1 4 4

45. Teléfono 2

3 1 2 5 2 9 8 9 5 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 5 5 3

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 0 7 2 5

Actividad secundaria

48. Código

7 4 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 0 7 2 5

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9 5 2

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024-07-02 / 09:53:06AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

CAMPOS MARTINEZ JOSE GREGORIO

985. Cargo

CONTRIBUYENTE

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSÉ	GREGORIO	CAMPOS	MARTÍNEZ

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE VILLAPINZON

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$21.000.000,00
Otros ingresos y rentas	\$2.000.000,00
TOTAL	\$23.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$64.530.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	VILLAPINZÓN	\$22.000.000,00
CASA	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	VILLAPINZÓN	\$100.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YASMIN	LILIANA	MELO	PINZON

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CAMPOS		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MARTINEZ		NOMBRES JOSE GREGORIO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 80467981		GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 80467981		D.M. 42	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 08 MES 08 AÑO 1982 PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO VILLAPINZÓN		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 5N 1 36 CASA BELLA VISTA PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO VILLAPINZÓN TELÉFONO 3134174144 EMAIL jose.campos.musico@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1*	2*	3*	4*	5*	6*	7*	8*	9*	10*	11*	MES	12	AÑO	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DGC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO REGISTRADA EN UNA LEY).

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
instituto tecnico laboral artistico musical	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		Tecnico Laboral por competencias en acompañamiento musical con énfasis en técnica vocal	02	2021

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
CONSERVATORIO AMA ESCUELA DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	160	X		TÉCNICO LABORAR EN PEDAGOGÍA INFANTIL	04	2026

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAPINZON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO VILLAPINZÓN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8564125		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día		06		Mes		02		Año		2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL >DOCENTE		DEPENDENCIA ACADEMICA Y CULTURAL						DIRECCIÓN CARRERA 5 4 25					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAPINZON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO VILLAPINZÓN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8565125		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día		18		Mes		07		Año		2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE PIANO Y CORO		DEPENDENCIA 4148. SECRETARIA DE CULTURA						DIRECCIÓN CARRERA 5 4 25					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAPINZON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO VILLAPINZON				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8565125			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	03	Año	2024	Día	18	Mes	06	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE PIANO Y CORO			DEPENDENCIA 4148. SECRETARIA DE CULTURA					DIRECCIÓN CARRERA 5 4 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8017491197			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	2023	Día	17	Mes	11	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE MUSICA			DEPENDENCIA CULTURA					DIRECCIÓN CALLE 26 51 53 TORRE BENEFICENCIA 5 PISO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3134174144			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	02	Año	2022	Día	29	Mes	10	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PROCESO DE CULTURA					DIRECCIÓN Calle 26 No. 51-53 Torre de Beneficencia Piso 5						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO IDECUT				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SANTA FE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 7491845			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	04	Año	2021	Día	19	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA IDECUT					DIRECCIÓN calle #26 51-53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAPINZON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO VILLAPINZON				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8565264			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	02	Año	2019	Día	30	Mes	11	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 5N 4 25						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOCONTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO CHOCONTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 8562125			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		14	Mes		07	Año		2016	Día		30	Mes		12	Año		2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA CULTURA					DIRECCIÓN CARRERA 5N 5 19												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOCONTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO CHOCONTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 8562125			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		04	Mes		02	Año		2016	Día		04	Mes		07	Año		2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA CULTURA					DIRECCIÓN CARRERA 5N 5 19												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOCONTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO CHOCONTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 8562125			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		26	Mes		03	Año		2015	Día		02	Mes		12	Año		2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA CULTURA					DIRECCIÓN CARRERA 5N 5 19												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOCONTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO CHOCONTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 8562125			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		02	Mes		02	Año		2015	Día		02	Mes		03	Año		2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA CULTURA					DIRECCIÓN CARRERA 5N 5 19												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOCONTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO CHOCONTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 8562125			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		26	Mes		07	Año		2014	Día		26	Mes		12	Año		2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA CULTURA					DIRECCIÓN CARRERA 5N 5 19												

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1994, 410 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL POR PAÍS

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE		PAÍS		CORREO ELECTRÓNICO	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COLEGIO COOPERATIVO PROPIO PINZON	CUNDINAMARCA	VILLAPINZON	☒	☐	COLOMBIA
TELÉFONOS 8968783					
FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO
Día: 01 Mes: 02 Año: 2022					Día: 30 Mes: 11 Año: 2024
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN
BELLAS ARTES	BÁSICA PRIMARIA				CAREENA 4 5 98
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE					
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
NUOVO COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA	CUNDINAMARCA	VILLAPINZON	☒	☐	COLOMBIA
TELÉFONOS 313851782					
FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO
Día: 09 Mes: 02 Año: 2008					Día: 23 Mes: 11 Año: 2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN
BELLAS ARTES	BÁSICA PRIMARIA				AUTOPISTA 111 Vereda la Merced

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	6
EXPERIENCIA DOCENTE	6	3

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Villapinzón, agosto 04 de 2026

[Firma]
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Villapinzón, 10/08/26

Ciudad y fecha

[Firma]

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de julio de 2026, a las 15:48:14, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA** REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80467981
Código de Verificación	80467981260730154814

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Bogotá DC, 30 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE GREGORIO CAMPOS MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80467981,

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:49:56 PM horas del 30/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 80467981

Apellidos y Nombres: **CAMPOS MARTINEZ JOSE GREGORIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: djin.arac-
atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/07/2026 03:52:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80467981** y Nombre: **JOSE GREGORIO CAMPOS MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. ✓

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144881838**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

GOV.CO



TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80467981 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/07/2026 03:53 PM



Código Verificación: **PZ3RQM8E9W**

Válida hasta: **28/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:37:14 horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 80467981,
Apellidos y Nombres **CAMPOS MARTINEZ JOSE GREGORIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Villapinzón**, con NIT **899999445-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co/8080/consulta>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

80467981 ✓

**CAMPOS MARTINEZ
JOSE GREGORIO**

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2019	31 - DIC. 2022	31 - DIC. 2025

PROFESION

BACHILLER

FECHA EXPIRACION





La República de Colombia
y en su nombre

La Escuela Normal Departamental Nacionalizada
"María Auxiliadora"

Villapinzón - Cundinamarca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 001031 del 20 de Octubre de 1907

Confiere a:

José Gregorio Campos Martínez

Identificado (a) con C.T. No. 82808-0000 de Villapinzón
el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Académica, con Profundización en el campo de la Educación
y formación Pedagógica



Rectora

Hra. Hilda Gómez Guzmán

Secretaria

Hra. Adela Gómez Barrios

Dado en Villapinzón a 10 de Diciembre de 1907



La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Técnico Laboral Artístico Musical

ITAM

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Licencia de Funcionamiento No. 20121700071354 de Noviembre 18 de 2012,
emanada por la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán.
Código SIET No. 6923 del Ministerio de Educación Nacional.

CERTIFICA QUE
José Gregorio Campos Martínez

C.c. No. 80.467.981 de Villapinzón - Cundinamarca

CURSÓ Y APROBÓ LAS COMPETENCIAS DEL PROGRAMA ESTABLECIDO
POR ELLO SE LE **CONFIERE** EL TÍTULO DE

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS
EN ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL
CON ÉNFASIS EN TÉCNICA VOCAL

Dado en el Municipio de Popayán - Cauca, a los 01 días del mes de Febrero del año 2021

José Alexander Molina O.

Director

Angela Torres P.
Representante Legal

Arnold Fabryani Valencia Valencia

Coordinador Académico

Scanned with

CONSERVATORIO



ESCUELA DE MÚSICA
CONTEMPORÁNEA

OTORGA A

José Gregorio Campos Martínez

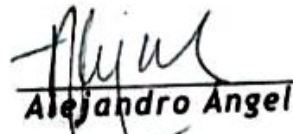
Identificado con la C.C. No. 80.467.981

EL TÍTULO DE

Técnico Laboral en Pedagogía Infantil

Aprobado en la República de Colombia bajo la Resolución 006630 del 1 de agosto de 2025 expedida por la secretaría de educación de Pereira.

06/04/2026


Alejandro Angel

Villap

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Villapinzón
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON -
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que el señor JOSE GREGORIO CAMPOS MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.467.981 expedida en Villapinzón, presto sus servicios de apoyo a la gestión a esta entidad bajo los siguientes contratos de prestación de servicios:

NÚMERO DE CONTRATO	SERVIDO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN
OC-CD 837-2019	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE CORO Y PIANO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON.	04-02-2019	30-11-2019

Dada en Villapinzón, Despacho de la Alcaldía Municipal a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), a solicitud del interesado.

NIDIA JIMENA GARCIA
Secretaría Oficina de Personal





COLEGIO COOPERATIVO PROSPERO PINZÓN

INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL

Aprobación Oficial - Resolución N° 001120 del 18 de Agosto de 2000
DANE: 325873000321 - CODIGO ICPLS 032516

Los señores Rector y Secretario del COLEGIO COOPERATIVO PROSPERO PINZÓN de Villapinzón, aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, Básica Secundaria grados 6°, 7°, 8° y 9° y Media Técnica, especialidad en Tecnología Comercial grados 10° y 11°, según resolución No. 001120 del 18 Agosto de 2000, Inscripción Secretaría de Educación Acta No. 1, Folio No. 587, Libro. 1 de marzo 18 de 2003.

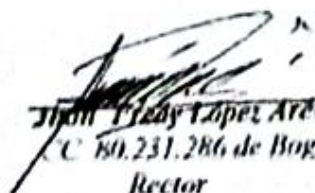
HACEN CONSTAR:

Que, **JOSE GREGORIO CAMPOS MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía 80.467.981 de Villapinzón Cundinamarca, laboró en esta Institución Educativa desempeñando las funciones de Profesor de tiempo completo en el área de Música y Emprendimiento.

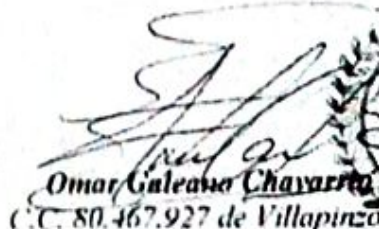
José Gregorio se ha desempeñado como una persona responsable, honesta, puntual y cumplidora de las funciones que le fueron asignadas.

Se expide en Villapinzón, a los 07 días del mes de junio del año 2023

En constancia firman,


Juan Pérez López Arévalo
C.C. 80.231.286 de Bogotá
Rector




Omar Galeano Chavarra
C.C. 80.467.927 de Villapinzón
Secretario



LA SUSCRITA SUPERVISORA**CERTIFICA**

Que **JOSE GREGORIO CAMPOS MARTÍNEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80467981 laboró con el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA**, mediante contrato de Prestación de Servicios según el siguiente detalle:

CONTRATO No: 380 - 2022

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA INTEGRAL QUE COORDINA LA SUBGERENCIA DE CULTURA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28/01/2022

FECHA DE INICIO: 15/02/2022

TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: SIETE (07) MESES

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 14/09/2022

ADICION: (45) cuarenta y cinco días

TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 8 MESES Y 15 DIAS

FECHA DE TERMINACION FINAL: 29/10/2022

VALOR INICIAL DEL CONTATO: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10'500.000)

VALOR ADICIÓN: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$2.250.000)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (12.750.000)

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: Finalizado.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, DC., a 01 de noviembre de 2022, por solicitud del interesado.

Atentamente,



KARIN MONCADA PADILLA
Supervisora – IDECUT



EL SUSCRITO SUPERVISOR**CERTIFICA**

Que **JOSE GREGORIO CAMPOS MARTINEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **80467981**, estuvo vinculado(a) al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA**, mediante contrato de Prestación de Servicios según el siguiente detalle:

CONTRATO No: 235- 2023

OBJETO:
PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA INTEGRAL QUE COORDINA LA SUBGERENCIA DE CULTURA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28/02/2023

FECHA DE INICIO: 01/03/2023

TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 7 MESES

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 30/09/2023

ADICION: (47) CUARENTA Y SIETE DIAS

TIEMPO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO: 8 MESES 17 DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 17/11/2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11.200.000,00).

VALOR ADICION: DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$2.506.667,00).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRECE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$13.706.667,00).

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: FINALIZADO.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, DC., a los 11 días del mes de diciembre del 2023, por solicitud del interesado.

Atentamente.


KARIN RONCADA PADILLA
Supervisora - IDECUT





**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE PERSONAL
DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN**

CERTIFICA

Que **JOSE GREGORIO CAMPOS MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N. 80.467.981 prestó sus servicios de apoyo a la Alcaldía Municipal de Villapinzón, mediante contrato de prestación de servicios así:

Nº DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO
SCT-CD-106-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ESTRUCTURADOR DE LA ESCUELA DE CORO Y PIANO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON	20/03/2024	19/06/2024	\$4.950.400

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Concertar plan de trabajo junto con talleristas y escuelas de formación del municipio de Villapinzón, así como los grupos de extensión, con el objeto de fomentar la actividad cultural en la comunidad rural y urbana del municipio, velando por la buena disciplina de los estudiantes, en los salones y sedes de ensayo.
2. Brindar la orientación de acuerdo a los requerimientos de Piano avanzado y coro, con base en los fundamentos pedagógicos establecidos dentro del método Suzuki, Bastein, Cerny, Thompson y Beyer entre otros para la aplicación del solfeo y desarrollo de la parte práctica.
3. Crear mes a mes un plan de trabajo donde se socialicen las actividades a desarrollar acorde a las necesidades, el cual deberá ser entregado a la secretaria de Cultura y Turismo en la primera semana de cada mes, dicho plan de trabajo será indispensable su cumplimiento.
4. Brindar apoyo, acompañamiento y difusión de su proceso de formación a la comunidad en general, con el ánimo de brindar mayor cobertura y fortalecimiento en el proceso.
5. Promover y buscar junto con la secretaria de Cultura y Turismo, la promoción y circulación dentro y fuera del municipio de la banda sinfónica y sus grupos de extensión. (Presentaciones, concursos, festivales, talleres etc.)
6. Hacer adecuado uso, manteniendo el orden de las instalaciones y velar por el cuidado de la dotación y conservación de los instrumentos para garantizar su debido mantenimiento y durabilidad, así mismo que su uso sea única y exclusivamente para los procesos de formación.
7. Realizar las presentaciones que solicite la secretaria de Cultura y Turismo y/o el Municipio en las fechas y eventos que se requieran, así como concertar encuentros que fortalezcan su proceso de acuerdo a la disponibilidad de recursos, en conjunto con la secretaria de Cultura y Turismo, además de lo anterior apoyar la logística de cada evento.
8. Asistir a las reuniones y rendir los informes pertinentes a la secretaria de Cultura y Turismo, Administración Municipal, Consejo de Cultura, Concejo Municipal, dentro de las fechas establecidas para tal fin.
9. Presentar el repertorio de las obras a ensamblarse durante el año 2024, de la escuela de coro y piano seccionadas por meses, teniendo en cuenta la demanda local, las presentaciones regionales y nacionales y los concursos a donde se pretenda participar.
10. El director debe cumplir con el ensamble, acople y ensayos respectivos de repertorio a coro y piano, lo cual deberá quedar plasmado en el plan de trabajo.
11. Presentar informe y cuenta de cobro de las actividades mensuales realizadas con los participantes del programa de formación, atendiendo al plan de trabajo planteado para la vigencia 2024 con verificación de planillas de asistencia y archivo fotográfico.
12. Brindar un trato cálido y respetuoso tanto a sus compañeros, directivos y alumnos que hacen parte del proceso.
13. Apoyar a la Administración Municipal en actividades que se requieran de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato y/o el Alcalde Municipal

Centro Administrativo Municipal

Carrera 5 N°4-25 / Código Postal 250810 / 856 5125-856 5243

alcaldia@villapinzon-cundinamarca.gov.co

www.villapinzon-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA DE
VILLAPINZÓN



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Villapinzón
Secretaría de Gobierno y Desarrollo
Institucional

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE PERSONAL
DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN**

CERTIFICA

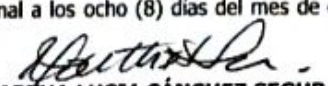
Que **JOSE GREGORIO CAMPOS MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N. 80.467.981 prestó sus servicios de apoyo a la Alcaldía Municipal de Villapinzón, mediante contrato de prestación de servicios así:

N° DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL CONTRATO
SCT-CD-126-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ESTRUCTURADOR PARA LA ESCUELA DE PIANO Y CORO EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	06/03/2025	05/12/2025	\$18.000.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar con apoyo de la entidad territorial contratante procesos de convocatoria para la inscripción de los participantes.
2. Conformar los grupos de diferentes rangos etarios con las personas asistentes al proceso en el área artística para el cual fue contratado por el municipio.
3. Presentar propuesta pedagógica o plan de trabajo por grupo etario que contenga: objetivos a cumplir, metodología a implementar en los procesos formativos, cronograma mensual de actividades, metas a alcanzar y recursos a utilizar.
4. El(los) formador(es) deberá(n) impartir, en los espacios designados y conforme a lo acordado con el representante del municipio, un mínimo de 14 horas semanales de formación en sesiones de mínimo dos (2) horas diarias que asegure la atención en las zonas urbanas y/o rurales; además, deberán ejecutar al menos 2 horas semanales adicionales de formación en lugares destinados a población con enfoque diferencial, coordinados previamente con la Dirección de Cultura del municipio.
5. Realizar caracterización mensual de población en el drive que el IDECUT envíe para tal fin.
6. Asistir a las reuniones o espacios de retroalimentación presenciales y/o virtuales convocadas por el IDECUT.
7. Apoyar al IDECUT y a los municipios del Departamento en la postulación, participación y presentación a convocatorias, programas, proyectos encaminados al fortalecimiento de los procesos de formación. Apoyar las actividades y los proyectos que requieran del enlace entre el MUNICIPIO e IDECUT.
8. Elaborar una muestra final del trabajo realizado por cada uno de los grupos participantes.
9. Participar en los Encuentros Pedagógicos del área desarrollada, así como en todas las capacitaciones y talleres convocados por el IDECUT.
10. El formador debe garantizar dictar 14 sesiones de formación semanales y 56 al mes de una hora de duración.
11. Brindar la orientación de acuerdo a los requerimientos de Piano avanzado y coro, con base en los fundamentos pedagógicos establecidos dentro del método Suzuki, Bastein, Cerny, Thompson y Beyer entre otros para la aplicación del solfeo y desarrollo de la parte práctica.
12. Promover y buscar junto con la secretaria de Cultura y Turismo, la promoción y circulación dentro y fuera del municipio de la banda sinfónica y sus grupos de extensión. (Presentaciones, concursos, festivales, talleres etc.)
13. Hacer adecuado uso, manteniendo el orden de las instalaciones y velar por el cuidado de la dotación y conservación de los instrumentos para garantizar su debido mantenimiento y durabilidad, así mismo que su uso sea única y exclusivamente para los procesos de formación.
14. Asistir a las reuniones y rendir los informes pertinentes a la secretaria de Cultura y Turismo, Administración Municipal, Consejo de Cultura, Concejo Municipal, dentro de las fechas establecidas para tal fin.
15. Apoyar a la Administración Municipal en actividades que se requieran de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato y/o el Alcalde Municipal

Dada en Villapinzón, oficina de personal a los ocho (8) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), a solicitud del (la) interesado (a).


MARTHA LUCIA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria Oficina de personal

Centro Administrativo Municipal

Carrera 5 N°4-25 / Código Postal 250810 / 856 5125-856 5243
alcaldia@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.villapinzon-cundinamarca.gov.co

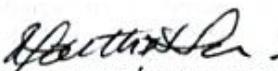


Nº DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL CONTRATO
SCT-CD-186-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ESTRUCTURADOR DE LA ESCUELA DE CORO Y PIANO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON (1)	18/07/2024	17/12/2024	\$8.250.000

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Concertar plan de trabajo junto con talleristas y escuelas de formación del municipio de Villapinzón, así como los grupos de extensión, con el objeto de fomentar la actividad cultural en la comunidad rural y urbana del municipio, velando por la buena disciplina de los estudiantes, en los salones y sedes de ensayo.
2. Brindar la orientación de acuerdo a los requerimientos de Piano avanzado y coro, con base en los fundamentos pedagógicos establecidos dentro del método Suzuki, Bastein, Cerny, Thompson y Beyer entre otros para la aplicación del solfeo y desarrollo de la parte práctica.
3. Brindar apoyo, acompañamiento y difusión de su proceso de formación a la comunidad en general, con el ánimo de brindar mayor cobertura y fortalecimiento en el proceso.
4. Promover y buscar junto con la secretaria de Cultura y Turismo, la promoción y circulación dentro y fuera del municipio de la escuela de formación de coro, piano y sus grupos de extensión. (Presentaciones, concursos, festivales, talleres etc.)
5. Hacer adecuado uso, manteniendo el orden de las instalaciones y apoyar en el cuidado y conservación de los instrumentos para garantizar su debido mantenimiento y durabilidad, así mismo que su uso sea única y exclusivamente para los procesos de formación.
6. Realizar las presentaciones que solicite la secretaria de Cultura y Turismo y/o el Municipio en las fechas y eventos que se requieran, así como concertar encuentros que fortalezcan su proceso de acuerdo a la disponibilidad de recursos, en conjunto con la secretaria de Cultura y Turismo, además de lo anterior apoyar la logística de cada evento.
7. Asistir a las reuniones y rendir los informes pertinentes a la secretaria de Cultura y Turismo, Administración Municipal, Consejo de Cultura, Concejo Municipal, dentro de las fechas establecidas para tal fin.
8. Presentar el repertorio de las obras a ensamblarse durante el año 2024, de la escuela de coro y piano seccionadas por meses, teniendo en cuenta la demanda local, las presentaciones regionales y nacionales y los concursos a donde se pretenda participar.
9. El estructurador debe cumplir con el ensamble, acople y ensayos respectivos de repertorio a coro y piano, lo cual deberá quedar plasmado en el plan de trabajo.
10. Presentar informe y cuenta de cobro de las actividades mensuales realizadas con los participantes del programa de formación, atendiendo al plan de trabajo planteado para la vigencia 2024 con verificación de planillas de asistencia y archivo fotográfico.
11. Brindar un trato cálido y respetuoso tanto a sus compañeros, directivos y alumnos que hacen parte del proceso.
12. Apoyar a la Administración Municipal en actividades que se requieran de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato y/o el Alcalde Municipal.

Dada en Villapinzón, oficina de personal a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), a solicitud del (la) interesado (a).


MARTHA LUCIA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria Oficina de Personal



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) JOSE GREGORIO CAMPOS MARTINEZ identificado(a) con CC 80467981 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 30/11/2020

Estado de la Afiliación:

Vigente

IPS:

PUESTO DE SALUD DE VILLAPINZON - E.S.E. REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEI

Categoría:

A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 30 días del mes 7 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO
VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOSE GREGORIO CAMPOS MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **80.467.981**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 30 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

1. IDENTIFICACION GENERAL

CÓDIGO COOPERATIVO PROFESIONAL: ☐ LUGAR: Villapinzón FECHA: 4 2 2025

2. TIPO DE EXAMEN MEDICO

INGRESO: ☒ PERIÓDICO ☐ EGRESO ☐ RENTREGO LABORAL ☐ CAMBIO DE LABOR

3. DATOS DEL TRABAJADOR

APellidos: **CAMPOS MELO** Nombres: **JOSE GREGORIO** EDAD: 42
 Cédula N°: 80.447.981 DE: VILLAPINZÓN GÉNERO: ☒ M ☐ F

4. EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL ☒ PERFIL LIPÍDICO ☐
 ESPIROMETRIA ☐ GLUCEMIA ☐
 AUDIOMETRIA ☐ SEROLOGIA: KOH UNAS, FROTIS FARINGEO Y COPROLÓGICO ☐
 VISIOMETRIA ☒ ELECTROCARDIOGRAMA ☐
 ENFASIS OSTEOMUSCULAR ☒ OTROS (ESCRIBALO) COLINESTERASA ☐

5. CONCEPTO MEDICO DE INGRESO

APTO PARA EL CARGO ☒ APLAZADO ☐
 TRABAJADOR CON RESTRICCIÓN PARA SU LABOR ☐ APTO CON RESTRICCIÓN QUE NO LIMITA LA LABOR ☐
 APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS ☐ NO CUMPLE PARA TRABAJO EN ALTURAS ☐
 APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS ☐ NO CUMPLE CON EL CRITERIO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS ☐

6. CONCEPTO MEDICO DE EGRESO LABORAL

Examen de egreso normal, no presentan alteraciones médicas relacionadas con el cargo ☐
 Presenta enfermedad de origen común se remite a su EPS para tratamiento. ☐
 Presenta alteración de salud problemáticamente relacionada con el trabajo se remite a EPS para que determine el origen del evento. ☐
 Presenta accidente laboral o enfermedad profesional debe continuar manejo por ARL ☐
 Renuncia al examen médico de egreso refiriendo estar en buenas condiciones de salud. ☐

7. RECOMENDACIONES DE SALUD LABORAL

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	RECOMENDACIONES MEDICAS	HABITOS DE VIDA SALUDABLE
Pausas oculares e Higiene postural	☒ Toma de citología cervical/cervicouterino	☒ Inicio de actividad físico
Uso de EPP	☒ Toma de mamografía	☐ Dejar de fumar
Adecuado manejo de cargas	☒ Planificación familiar	☐ Abandono Consumo de alcohol
Seguimiento Caso por ARL	☐ Realización exámenes complementarios	☒ Bajar de Peso Corporal
Evitar posturas prolongadas	☒	☒ Dieta baja en grasas
Ingreso SVE	☒	☐
Control periódico ocupacional	☒	☐

Observaciones: **Uso de corrector óptico. Uso de medio contraceptivo hormonal. Hipertensión**

8. FIRMAS

Dr. Steven Pineda
 Médico Especialista en el Trabajo,
 R.M. 256 LST 1132

[Firma]
 FIRMA DEL TRABAJADOR



Hacienda Villapinzón Hacienda Villapinzón
para mí ▼

Buenas tardes

En atención a su solicitud se procedió a consultar la base de datos de este Despacho, pudiendo constatar que Campos Martinez Jose Gregorio Identificado con cedula de ciudadanía No. 80.467.981 se encuentra a Paz y Salvo con el municipio en materia de impuestos

Cordialmente

Teófilo Fernández Prieto

Técnico Administrativo

Secretaría de Hacienda Municipal

Carrera 5 No. 4-25 Villapinzón

Celular Institucional 3107681453

hacienda@villapinzon-cundinamarca.gov.co

<https://drive.google.com/drive/folders/1S-JXSBenFZdbPf55THHJSsyivk97zkt?usp=sharing>



Libre de virus www.avast.com

← Responder

→ Reenviar



Compartir en chat

Nuevo



Banco Agrario de Colombia

El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: CAMPOS MARTINEZ JOSE GREGORIO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 80467981, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 0-318-00-04069-0, con una antigüedad de VEINTE Y SEIS (26) año(s).

Se expide en VILLAPINZON, a los tres (03) días del mes de agosto de 2026, con destino a: AL INTERESADO



Banco Agrario de Colombia
Of. Villapinzon - Cmarca

DIRECTOR(A) OFICINA

FINCA AUTORIZADA



Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

JOSE GREGORIO CAMPOS MARTÍNEZ

C.C. 80.467.98 ✓

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 01 de julio 2024 ✓

Aura Isabel Mora

Código: 765757771000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD

El presente documento hace parte integral de los Documentos Contractuales y de la propuesta de servicios, y por tanto como contratista de la Alcaldía de Villapinzón me comprometo a cumplir los siguientes compromisos, en cumplimiento a lo establecido en la ley 1450 de 2011, ley 1518 de 2012, Ley 1712 de 2014:

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

1. Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
4. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
5. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
6. Solicitar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan previo a la Contratación.
7. Actuar con lealtad frente a la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación.
8. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
9. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
10. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
11. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
12. No contratar, ni ofrecer dádivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
13. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.
14. No contratar ni ofrecer dádivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
15. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
16. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

1. **Titularidad de la Información:** Reconozco que toda la información recibida, creada o gestionada durante la ejecución del contrato es propiedad exclusiva de la Alcaldía de Villapinzón, y me comprometo a garantizar su reserva y protección incluso después de la finalización del contrato.

2. **Definición de Información Confidencial:** Se considera confidencial toda información suministrada, elaborada o gestionada en virtud del contrato, independientemente de su formato o medio, y relacionada con derechos de propiedad intelectual o industrial.

3. **Obligaciones de Confidencialidad:**

- No divulgar, revelar, difundir, facilitar, transmitir o reproducir, directa o indirectamente, ni a través de subalternos, funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada conmigo, la información confidencial perteneciente a la Alcaldía de Villapinzón.
- No utilizar la información para fines distintos al desarrollo del contrato.
- Cumplir con las disposiciones legales sobre protección de datos personales.
- Efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión, es decir, tratamiento de los datos suministrados por la Alcaldía de Villapinzón al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.
- Responder por el cuidado, custodia, administración y absoluta reserva de la información confidencial.
- Entregar a la Alcaldía de Villapinzón, todos los documentos, escritos, bases de datos, listados y en general toda la información confidencial recibida y producida con ocasión al desarrollo y ejecución del contrato, independientemente de su formato físico, electrónico u otra índole, sin conservar copia de ninguno de ellos.

4. **Aceptación de Políticas de Seguridad:** Declaro haber leído y entendido las Políticas de Seguridad de la Información de la Alcaldía de Villapinzón, comprometiéndome a cumplirlas de manera estricta.

5. **Excepciones a la Confidencialidad:** La obligación de confidencialidad no será aplicable cuando:

- La información sea de dominio público.
- Sea requerida por una autoridad competente, previa notificación a la Entidad.

6. **Medidas de Seguridad:** No permitiré accesos no autorizados a la información y comunicaré los datos únicamente a personas autorizadas según las directrices de la Alcaldía de Villapinzón.

7. **Incumplimiento:** En caso de que incumpla parcial o totalmente los compromisos y obligaciones adquiridas con la suscripción del presente documento, seré responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la Alcaldía de Villapinzón.

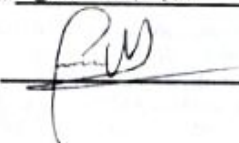
En caso de incumplimiento de estos compromisos, me comprometo a asumir la responsabilidad de los daños y perjuicios que ello pueda ocasionar a la Alcaldía de Villapinzón.

En constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Villapinzón, a los 04 días del mes de agosto de 2026. ✓

EL CONTRATISTA:

Nombres: José Gregorio Campos Martínez

Cédula: 801467961

Firma: 



ALCALDÍA DE
VILLAPINZÓN



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Villapinzón
(Insurgencia Alarcón)

CERTIFICADO ACREDITACIÓN DE REQUISITOS DE IDEONEIDAD Y EXPERIENCIA

NOMBRE Jose Gregorio Campos Martínez
DOCUMENTO ID 80467981

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ESTRUCTURADOR DE LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LA ESCUELA DE PIANO Y CORO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y ARTÍSTICO

Como soporte a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de que verificados los documentos soporte de la hoja de vida presentada por el (la) contratista, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual en los términos y condiciones previstos en el presente documento, tal como se registra en las siguientes tablas de verificación de idoneidad y experiencia:

FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	SOPORTE / FECHA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Técnico en acompañamiento musical	X		5/02/2021	Instituto Tecnico Laboral Artístico Musical
Bachiller	X		3/12/1999	Departamental Nacionalizada Maria Auxiliadora
RELACION DE EXPERIENCIA ENTIDAD O EMPRESA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	TIEMPO DE EXPERIENCIA	AREA RELACIONADA
Alcaldía de Villapinzón	6-feb-25	5-dic-25	0 años, 10 meses, 2 días	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ESTRUCTURADOR PARA LA ESCUELA DE PIANO Y CORO EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN
Alcaldía de Villapinzón	18-jul-24	17-dic-24	0 años, 5 meses, 2 días	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ESTRUCTURADOR DE LA ESCUELA DE CORO Y PIANO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN
Alcaldía de Villapinzón	20-mar-24	19-jun-24	0 años, 3 meses, 1 días	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ESTRUCTURADOR DE LA ESCUELA DE CORO Y PIANO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN
IDECUT	1-mar-23	17-nov-23	0 años, 8 meses, 21 días	PRESENTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICA INTEGRAL QUE COORDINA LA SUBGERENCIA DE CULTURA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
IDECUT	15/02/2022	29/10/2022	0 años, 8 meses, 16 días	PRESENTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICA INTEGRAL QUE COORDINA LA SUBGERENCIA DE CULTURA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
IDECUT	6/04/2021	19/11/2021	0 años, 7 meses, 17 días	PRESENTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICA INTEGRAL QUE COORDINA LA SUBGERENCIA DE CULTURA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



ALCALDÍA DE
VILLAPINZÓN



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Villapinzón
Despacho Alcalde

TOTAL EXPERIENCIA	3 años, 6 meses, 29 días	
EXPERIENCIA REQUERIDA	3 años	
CUMPLE "SI" o "NO"	SI	✓

La presente se expide en el municipio de Villapinzón a los _____

Atentamente

GILDAARDO MELO GARNICA
ALCALDE

Elaboró: Lina Marcela Pinzon / Apoyo Secretaria de Cultura y Turismo
Revisó y Aprobó: Helen Zuleit Almonacid / Secretaria de Cultura y Turismo